



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0667/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LAS FUNCIONARIAS CINTHIA NOEMÍ FERREIRA VÁZQUEZ, NEIDA FABIOLA VELÁZQUEZ DECOUD Y ROSALINA SERVÍN RUIZ DÍAZ, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE LA MAESTRIA EN EDUCACION SUPERIOR, DICTADA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNA.

19 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/302/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/0917/2025, del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a las funcionarias Cinthia Noemí Ferreira Vázquez, Neida Fabiola Velázquez Decoud y Rosalina Servín Ruiz Díaz, a fin de solventar los gastos de la Maestría en Educación Superior, dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, que se lleva a cabo a partir del mes de mayo de 2025.

El Acta N° 16 de fecha 19 de junio de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón setecientos mil (G. 1.700.000), a las funcionarias CINTHIA NOEMÍ FERREIRA VÁZQUEZ, con C.I.C. N° 3.398.008, NEIDA FABIOLA VELÁZQUEZ DECOUD, con C.I.C. N° 4.005.337 Y ROSALINA SERVÍN RUIZ DÍAZ, con C.I.C. N° 4.325.788, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de la Maestría en Educación Superior, dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, que se lleva a cabo a partir del mes de mayo de 2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Aserio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

